Barranquilla, Marzo 10 de 2026

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 02

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

PAUL EDUARDO ARIZA DE LA HOZ
C.C. No. 72.315.540
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $5.000.000

Por la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA".**

Por el periodo comprendido entre el diez (10) de febrero al nueve (9) de marzo de 2026, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. **202600521.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el día diez (10) del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

PAUL ARIZA

PAUL EDUARDO ARIZA DE LA HOZ
C.C. 72315540 Santo Tomas
paulariza@hotmail.com
Cel. 3162419619
Contratista de la Subsecretaria de Vivienda, Electrificación y Espacio Publico
Contrato de Prestación de servicios **202600521**